







PROCESO III.- Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

OBJETIVO. Constituir un órgano colegiado al interior de las Instituciones de la APE, en apoyo a los Titulares de las mismas, que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.

TODAS LAS INSTITUCIONES CONSTITUIRÁN UN COMITÉ, que será encabezado por su Titular y el Titular del Órgano Interno de Control. Los Titulares de las Instituciones instalarán y encabezarán el Comité de Control y Desempeño Institucional el cual se integrará con los siguientes miembros propietarios que tendrán voz y voto:

- I. El Presidente: Titular de la Institución;
- II. El Vocal Ejecutivo: Titular del Órgano Interno de Control.

III. Vocales:

a) En las Dependencias:

1. Un representante de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; 2. El titular del área jurídica o su equivalente; 3. El titular del área administrativa; 4. El Coordinador de Control Interno (cuando no participe como Presidente suplente).

b) En las Entidades:

Entidades Sectorizadas: a) Un representante de la Coordinadora Sectorial. b) El Titular del Área Jurídica o equivalente, en caso de no contar con ésta, un representante del Área Jurídica o equivalente de la Coordinadora Sectorial. c) El responsable de coordinar las actividades relativas al gasto público d) El Coordinador de Control Interno (cuando no participe como Presidente suplente).

c) En los Organismos Públicos Descentralizados:

- 1. El representante de la Dependencia a la que estén sectorizados.
- 2. El Coordinador de Control Interno (cuando no participe como Presidente suplente).
- 3. El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos o equivalente

DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL PROCESO / PROCEDIMIENTO:

- Convocatoria; Orden del Día; Carpeta Electrónica.
- Cédula de Acuerdos
- Cédula de Problemáticas o situaciones críticas.
- Acta de Sesión.













PASA A

HOJA 2

1. Coordinador de Control Interno
Determinar conjuntamente
con el Presidente del Comité
y el Vocal Ejecutivo del
Comité, los asuntos a tratar
en la sesión del Comité que
corresponda, a partir de lo
establecido en la Orden del
Día.

2. Coordinador de Control Interno

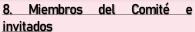
Solicitar al Enlace del Comité integrar la información que compete a las unidades administrativas de la Institución, para la conformación de la carpeta electrónica.

3. Enlace del COCODI

Solicita a las unidades administrativas responsables (incluido el Órgano Interno de Control) la información para integrar la carpeta electrónica con diez días hábiles de anticipación a la celebración del Comité.

4. Coordinador de Control Interno

Revisar y validar la información remitida por las áreas, e instruye al Enlace del Comité la conformación de la carpeta electrónica en los 10 días hábiles previos a la celebración de la sesión.



Participar en la sesión para el desahogo de los asuntos específicos de la Orden del Día, proponer y aprobar acuerdos, y las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

7. Miembros del Comité e invitados

Analizar la carpeta electrónica y presentar en su caso riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponer acciones de mejora por deficiencias de control interno, por posibles incumplimientos normativos o en cualquier tema vinculado al desempeño institucional.

Cédula de Problemáticas

6. Vocal Ejecutivo

Verificar y validar la información de la carpeta electrónica, emitir convocatorias y orden del día y notificar con cinco días de anticipación a la fecha de la celebración de la sesión a los miembros e invitados del Comité, compartiendo la carpeta electrónica.

Convocatoria

Orden del Día

Electrónica

Carpeta Electrónica

5. Enlace del COCODI

Integrar y capturar la información en la carpeta electrónica con 5 días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del Comité, para su consulta por los convocados.









PROCESO III.- Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

